



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 - 2023-A/MPJB

Jorge Basadre, 27 ENE. 2023

## VISTO:

El Informe N° 0020-2023-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de enero del 2023, Informe N° 023-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 19 de enero del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las Universidades, Institutos de Educación Superior, Escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productivo, así como promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público; y mediante el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

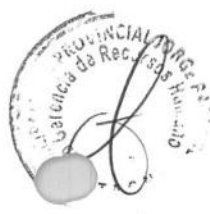
Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1401 y el Artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo, señalan que el ámbito de aplicación comprende a todas las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al cual se encuentran sujetos.

Que, el Artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1401, dispone que el acceso a prácticas pre profesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público; por lo que se hace necesario conformar una comisión evaluadora;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a través del Informe N° 0020-2023-SGRH-GAF-GM-A/MPJB de fecha 19 de enero del 2023, propone la conformación mediante acto resolutivo de la Comisión Evaluadora para la Realización de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1401 y Decreto Supremo N° 083-2019-PCM; por lo que, propone a sus miembros Titulares y Suplentes.

Que, mediante Informe N° 023-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 19 de enero del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS, indica que con Informe N° 0020-2023-SGRH-GAF-GM-A/MPJB, la Sub Gerencia de Recursos Humanos propone la conformación de la Comisión Evaluadora para la Realización de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales para el año 2023, el cual contiene como propuesta a los miembros Titulares y Suplentes; y solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, efectuada la evaluación correspondiente, contando con el respectivo informe de la Sub Gerencia de Recursos Humanos respecto a la propuesta de la comisión evaluadora en el proceso de selección para el concurso público de prácticas Pre Profesionales y Profesionales, corresponde su aprobación, a fin de coadyuvar el mejor cumplimiento transparentando los fines institucionales de la Entidad;





# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 - 2023-A/MPJB

Que, por los fundamentos expuestos, en aplicación de las normas citadas y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Secretaría General e Imagen Institucional;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA, para el proceso de selección del concurso público de Practicantes PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el Año 2023, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

### MIEMBROS TITULARES

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Gerente de Administración y Finanzas	PRESIDENTE
Sub Gerente de Recursos Humanos	MIEMBRO
Área Usuaría	MIEMBRO

### MIEMBROS SUPLENTE

CARGOS	DESCRIPCIÓN
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	PRESIDENTE
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	MIEMBRO
Área Usuaría	MIEMBRO

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a secretaria general e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

  
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES  
ALCALDE

- Cc.  
ARCHIVO
- Alcaldía
  - GM
  - OAJ
  - GAF
  - SGRH
  - SGII
  - Interesados